



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO C-149 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, 1977.

Anita Sánchez Castro, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los convenios y las recomendaciones que hace la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son tratados internacionales sujetos a ratificación y son vinculantes para los Estados Miembros que los ratifican, México es uno de ellos. Su finalidad es obtener un efecto concreto en las condiciones y prácticas laborales en todos los países del mundo.

De acuerdo con el artículo 19 de la Constitución de la OIT, todos los Estados Miembros tienen la obligación de someter los convenios al examen de las autoridades nacionales competentes dentro del plazo de un año o hasta 18 meses a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

f Anita Sánchez Castro

☑ Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

La autoridad nacional examina el convenio a la luz de su legislación y práctica nacionales y determina si lo ratifica o no en conformidad con el procedimiento nacional. Hay algunos convenios que no han sido ratificados en el contexto en donde se analizaron originalmente, tal es el caso del Convenio C-149

Actualmente, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud¹, hasta 2017 estaban registrados más de 300 mil enfermeras y enfermeros en el país, de los cuales las mujeres sobresalen al representar el 85 por ciento de los recursos humanos en esta profesión.

La OMS señala que hay un déficit elevado de enfermeras en México. Pero en realidad el problema es general y afecta a todo el sistema de salud pública del país. Para tener una visión más detallada del problema, hay que considerar las cifras oficiales.

¹ Secretaría de Salud. "6 de enero, Día de la Enfermera y del Enfermero". Gob.mx, 2018. Consultado en <https://www.gob.mx/salud/articulos/6-de-enero-dia-de-la-enfermera-y-del-enfermero?idiom=es>

anita.sanchez@diputados.gob.mx
any_68@hotmail.com
f Anita Sánchez Castro
t Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

En el censo del 2015 del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)**² se dio a conocer que existen **475 mil 295 profesionales de la Enfermería en México**. Esto indica que **por cada mil habitantes hay 3.9 enfermeras**. La proporción resulta preocupante porque la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** recomienda que existan **al menos 6 enfermeras por cada mil personas**.

Para alcanzar la cifra especificada por la OMS, nuestro país requiere de **255 mil enfermeras que se sumen al personal actual**. Aún y cuando el trabajo de las enfermeras es uno de los más respetado entre la gente debido a que ellas pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte, sus salarios en México son bajos.

La Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación del INEGI señala que el personal de enfermería gana \$16,156.00 pesos mensuales en promedio. Esta remuneración es significativamente más baja que en otros países, con un desarrollo parecido al nuestro.

De acuerdo con los últimos datos registrados en el portal de la OCDE, en 2017 el personal de enfermería en México ganaba menos de la mitad de lo que ganan las enfermeras en países como Chile o Italia.

Estos salarios se pueden incrementar de acuerdo con los estudios que vayan desarrollando las enfermeras y de acuerdo con el sector en el que desarrollan sus actividades.

Casi 310 mil de ellas trabajan en hospitales y clínicas del Estado, las 43 mil restantes están en el sector privado.

² INEGI. "Banco de Indicadores". Beta.Inegi.Org.Mx, 2019. Consultado en <http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicadores/?p=2808&ag=00#divFV6206882038>
Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15900
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx
any_68@hotmail.com
f Anita Sánchez Castro
☑ Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

La situación de emergencia de salud mundial que enfrentamos actualmente, nos ha hecho voltear a ver a todas las personas con profesiones relacionadas al cuidado de nuestra salud que han sido determinantes en esta lucha contra la pandemia de Covid 19.

Este personal ha sido fundamental para contener la epidemia. Arriesgan su salud y hasta su vida atendiendo la urgencia, muchas veces sin herramienta y material adecuado e incluso sin equipo de protección.

La falta de personal médico y de enfermeras se ha hecho tangible en el país, por lo que han tenido que trabajar turnos dobles y hasta triples, en condiciones precarias. Ellos han sido como un muro de contención para detener el virus SARS-COV-2.

Se hizo evidente que se necesitan mejorar las condiciones laborales de este sector.

Un reciente estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República³ indica que “el personal de salud en México está enfrentando mayores riesgos y limitaciones que en otros países del mundo y con una débil remuneración, que no corresponde con las responsabilidades, ni con sus años de estudios, ni con las duras jornadas de trabajo que cumplen, ni tampoco con el nivel de respeto y confianza que tienen ante la sociedad”.

Debemos de impulsar acciones para dignificar al trabajo de la salud y reforzar los incentivos económicos para las enfermeras y enfermeros dando prioridad a las personas que prestan sus servicios en las zonas marginadas del país.

Una de las medidas para lograr esto, es la ratificación del Convenio C-149 sobre el personal de enfermería, para garantizarles un trabajo y condiciones laborales dignas.

³ Investigadores del Instituto B.D. Martha Patricia Patiño Fierro y César Alejandro Giles Navarro.
Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx
any_68@hotmail.com
f Anita Sánchez Castro
☑ Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

En su contenido el C-149, señala que se debe de proporcionar al personal de enfermería lo siguiente:

- Educación y formación apropiadas al ejercicio de sus funciones;
- Condiciones laborales, incluidas perspectivas de carrera y una remuneración, capaces de atraer y retener al personal en la profesión.
- Deberá gozar de condiciones equivalentes a los demás trabajadores en:

(a) horas de trabajo, incluidas la reglamentación y la compensación de las horas extraordinarias, las horas incómodas y penosas y el trabajo por turnos;

(b) descanso semanal;

(c) vacaciones anuales pagadas;

(d) licencia de educación;

(e) licencia de maternidad;

(f) licencia de enfermedad;

(g) seguridad social.

En el artículo 4 se señala que la legislación nacional precisará las condiciones que deben reunirse para tener derecho al ejercicio de la práctica de enfermería y reservar este ejercicio a las personas que reúnan dichos requisitos.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

 Anita Sánchez Castro

 Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

Se tomarán medidas para fomentar la participación del personal de enfermería en la planificación de los servicios de enfermería y la consulta de este personal en la adopción de las decisiones que le afectan, según métodos apropiados a las condiciones nacionales.

2. La determinación de las condiciones de empleo y de trabajo deberá realizarse, de preferencia, mediante negociaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

3. La solución de los conflictos que planteen la determinación de las condiciones de empleo se tratará de lograr por medio de la negociación entre las partes o por medio de procedimientos independientes e imparciales, como la mediación, la conciliación o el arbitraje voluntario, cuyo carácter garantice la confianza de las partes interesadas.

El día 15 de mayo de 2021, la Federación Mexicana de Colegios de Enfermería, A. C., conformada por 39 Colegios de los diferentes Estados de la República Mexicana, socia activa y reconocida en el Consejo Internacional de Enfermería (CIE) con sede en Ginebra, Suiza e integrante de la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería, A.C. (FEPPEN), nos hace llegar la petición a esta Cámara de Diputados, para que dentro de nuestras facultades, atendamos su exigencia de ratificación del C149 de la OIT con el fin de actualizar y mejorar las condiciones laborales del personal de Enfermería del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, como sigue:

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

f Anita Sánchez Castro

📧 Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO C-149 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

*Dado en el recinto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión
el día 26 de mayo de 2021.*

ATENTAMENTE.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

 Anita Sánchez Castro

 Anita Sánchez Castro